

Autoridades de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos

Sección 287 y Sección 235 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad autoriza a los agentes de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos a bordar y registrar vehículos o transportes en búsqueda de extranjeros ilegales dentro de una distancia razonable de la frontera de los Estados Unidos.

- Estas autoridades establecidas por la ley, les proporciona a los agentes con ciertos poderes para interrogar y arrestar.

8 U.S.C. 1324 Ley Federal prohíbe la introducción y transporte de extranjeros ilegales. Infractores de la ley pueden enfrentar una sentencia de hasta 10 años de encarcelamiento.



Para denunciar actividades ilegales use las siguientes opciones:

- Sobre extranjeros ilegales que ya viven y trabajan en los Estados Unidos o por violaciones en el lugar de trabajo, comuníquese con Refuerzos de Inmigración y Aduanas al 1-866-DHS-2ICE.
- Sobre actividades sospechosas relacionadas con bienes o personas cruzando la frontera de los Estados Unidos, llame a Aduanas y Protección Fronteriza al 1-800-BE-ALERT o visite <https://help.cbp.gov/>
- O comuníquese con la estación local de la Patrulla Fronteriza en <http://www.cbp.gov/contact> y seleccione el link sector/estación apropiado para dar parte de actividad ilegal/sospechosa en su área.



U.S. Customs and Border Protection

Para oportunidades de empleo con CBP o convertirse en un agente federal visite www.cbp.gov/careers

CBP Publication No. 0718-0518

May 2018



Operaciones de Transporte de la Patrulla Fronteriza



U.S. Customs and Border Protection

Operaciones de Transporte de la Patrulla Fronteriza

La Patrulla Fronteriza, una de los componentes de Aduanas y Protección Fronteriza parte del Departamento de Seguridad Interna, juega un papel fundamental protegiendo las fronteras de la Nación en los puntos de entrada de: inmigración ilegal, introducción ilegal de seres humanos, contrabando, y terrorismo.

Las operaciones de transporte son llevadas a cabo en varios puntos de acceso de transportación pública incluyendo aeropuertos, puertos marítimo, por ferrocarril, y estaciones de autobuses.

Las operaciones de transporte proveen una postura de ejecución adicional, así como un enfoque de aplicación en capas para la seguridad fronteriza.

- Extranjeros ilegales y contrabandistas pueden usar transportación pública para partir del área inmediata de la frontera para evadir arresto/detección y viajar hacia el interior de los Estados Unidos.



Información Adicional



Durante los registros de transporte, agentes de la Patrulla Fronteriza llevan a cabo una conversación breve con los usuarios del transporte público.

Típicamente, los agentes les harán preguntas a los viajeros sobre su estatus migratorio, plan de viaje, y equipaje.

Para facilitar el registro del transporte, por favor esté preparado para contestar a estas preguntas sinceramente.

Si se le pide una cédula de identificación o documentos de inmigración, por favor téngalos disponibles para que el agente los examine.

En ciertas ocasiones, el agente puede pedir consentimiento para registrar al viajero o su equipaje.

Para proteger su privacidad o por su seguridad o por otras razones, el agente puede que le pida que salga del transporte.

Si un agente sospecha que un individuo está violando la ley federal, el agente puede detener al individuo para hacerle más preguntas.

Información Adicional

Los centros de transporte son cada vez más utilizados por organizaciones de contrabando (contrabando de extranjeros y tráfico de drogas) para trasladar a personas contrabandeadas, narcóticos y contrabando a destinos en todo el país.

El contrabando de extranjeros, incluyendo el transporte de extranjeros indocumentados a los Estados Unidos, es un delito que se castiga con una multa y/o prisión.

Si usted es testigo de un delito, incluyendo actividades de contrabando, comuníquese con las autoridades locales, estatales, o federales.

